



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007018

Fecha: 24/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado 2019020071967 del 06 de diciembre de 2019, certificación para adicionar el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, vigencia 2019, por la suma de \$1.011.180.009.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020072130 del 06 de diciembre de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020075432 del 20 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar al presupuesto la suma de \$1.011.180.009.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020075676 del 20 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por mayores valores recaudados a noviembre 28 de 2019, de recursos de participación en la utilización de alcohol potable, rendimientos de rentas cedidas y recursos de rentas cedidas % de libre destinación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2053	1116	TI.A.2.7.2.1.5.2	999999999	999999	74.253.710	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción –salud
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	799.900.809	Provenientes de otros recursos con destinacion especifica diferentes al SGP
0-OI2613	1116	TI.A.2.1.90	999999999	999999	36.259.159	Otras tasas
0-OI2613	1116	TI.A.2.2.15	999999999	999999	71.101.644	Rentas cedidas % libre destinacion
0-OI2613	1116	TI.B.13.10	999999999	999999	13.376.349	Rentas cedidas % libre destinacion
0-OI2613	1116	TI.B.14	999999999	999999	16.288.338	Rentas cedidas % libre destinacion
TOTALES					1.011.180.009	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2053	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	74.253.710	Fortalecimiento de la Red de Salud del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	799.900.809	Fortalecimiento de la Red de Salud del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2613	1116	A.2.2.23.1	330103000	010053008	50.000.000	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de salud y Protección Social de Antioquia - Pago de Pasivo Prestacional
0-OI2613	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	20.000.000	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia - Laboratorio Departamental de Salud Pública
0-OI2613	1116	A.2.4.3	330103000	010042001	25.000.000	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los Prestadores de Servicios de Salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica
0-OI2613	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	42.025.490	Fortalecimiento de la Red de Salud del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud
TOTALES					1.011.180.009	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Gustavo Adolfo Restrepo
GUSTAVO ADOLFO RESTREPO
Secretario General (E)

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria	<i>Maribel J</i>	23-12-17
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)	<i>Orlando</i>	23-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma